



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 074-2023-MDY-ALC

Puerto Callao, 7 de febrero de 2023

VISTO:

El Trámite Interno N° 01157-2023, el cual contiene: el Informe N° 022-2023-MDY-GDSE de fecha 3 de febrero de 2023, el Informe Legal N° 047-2023-MDY-GAJ de fecha 6 febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Carta Magna vigente, como base fundamental, en concordancia, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, determina que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, según artículo 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de Desarrollo Social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los Servicios, asimismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, con Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA aprobado el 12.04.2017 se aprueba el Plan Nacional para la reducción y control de la anemia materno infantil y la desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021;

Que, el Registro, actualización y homologación del padrón nominado de niños y niñas se debe continuar registrando por parte de los Gobiernos Locales, como instrumento para la gestión local y articulación territorial, a fin de conocer la población exacta dentro de su distrito para efectos de planificación y seguimiento al logro de resultados en beneficio de la población más vulnerable;

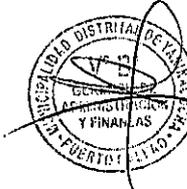
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 260-2021-MDY de fecha 1 de junio de 2021, se designa al ABG. EDUARDO JUNIOR SALDAÑA RODRIGUEZ, como responsable del padrón nominal Distrital de niños y niñas menores de 06 años, homologado y actualizado de esta Entidad Edil;

Que a través de la Resolución de Alcaldía N° 006-2023-MDY-ALC de fecha 2 de enero de 2023, se designa al C.P.C. ROBINSON IRWIN PANDURO ROCHA, como Gerente de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, mediante Informe N° 022-2023-MDY-GDSE de fecha 3 de febrero de 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 260-2021-MDY y designación como responsable del sistema de padrón nominal de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, mediante Informe Legal N° 047-2023-MDY-GAJ de fecha 6 de febrero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, considera legalmente viable dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 260-2021-MDY de fecha 1 de junio de 2021 y asimismo designar al C.P.C. ROBINSON IRWIN PANDURO ROCHA como responsable del sistema de padrón nominal de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, en mérito al principio de segregación de funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuente con el sustento técnico y legal favorable. Y, así mismo, en virtud al principio de confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), el cual se fundamenta, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuaran reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en virtud de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Inciso 6);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, la designación del ABG. EDUARDO JUNIOR SALDAÑA RODRIGUEZ, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 260-2021-MDY de fecha 01 de junio de 2021, como responsable del padrón nominal Distrital de niños y niñas menores de 06 años, homologado y actualizado de esta Entidad Edil.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de niños y niñas menores de 06 años, homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : C.P.C. ROBINSON IRWIN PANDURO ROCHA.
DNI N° : 45858945.
Cargo que ocupa en la entidad : Gerente de Desarrollo Social y Económico.
Correo Electrónico : robinsonsoccer2018@gmail.com.
Teléfono de contacto : 936729643.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General la distribución de la presente Resolución; y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de esta Entidad Edil: www.munyarinacocha.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

 ABOG. KATHERIN MELISSA RODRIGUEZ DIAZ
 ALCALDESA DISTRITAL DE YARINACOCHA